



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Secretaría

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS,
LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

CARPETA N° 3034 DE 2015

REPARTIDO N° 146
MAYO DE 2015

CAPITAL NACIONAL DEL COOPERATIVISMO

Se declara la ciudad de Maldonado en el año 2015

XLVIIIa. Legislatura

PODER EJECUTIVO

Montevideo, 16 de enero de 2015

Señor Presidente de la Asamblea General
Cr. Danilo Astori:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese alto Cuerpo, a fin de remitir para su consideración el proyecto de ley que se acompaña, por el que se declara la Capital Nacional del Cooperativismo para el año 2015.

De acuerdo con el artículo 1° de la Ley N° 19.279 de 19 de setiembre de 2014, el Poder Ejecutivo, a propuesta del Instituto Nacional del Cooperativismo, debe remitir anualmente a la Asamblea General, un proyecto de ley por el que se designa la Capital Nacional del Cooperativismo para el siguiente año. El Instituto Nacional del Cooperativismo ha presentado al Poder Ejecutivo la iniciativa de designar a la ciudad de Maldonado Capital Nacional del Cooperativismo 2015.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Si bien el crecimiento del movimiento cooperativo en el departamento de Maldonado no parecería ser de una larga trayectoria, pueden anotarse hechos que marcan el inicio o punto de partida para su desarrollo e impulso.

Entre ellos, puede señalarse entre los orígenes la aparición, hace 100 años, de la Sociedad de Fomento Rural de San Carlos, que porta en sus bases un funcionamiento cooperativo.

Remontándonos al año 1935, en un ambicioso proyecto de traslado de personas basado en la voluntad, el sacrificio, el conocimiento, el compromiso y la conciencia de la importancia del emprendimiento se funda la "Cooperativa", la cual en diciembre de 1957 cambia de su denominación y forma jurídica, pasando a llamarse Compañía Omnibusera del Este S.A. (CODESA), razón social que mantiene hasta la actualidad.

Transcurren muchos años en los cuales parecería que el movimiento cooperativo se aquieta, dando lugar a comienzos de la década del setenta el surgimiento de las Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua, tales como COLEOL, en la ciudad de Pan de Azúcar, COVIPIRÍ, en Maldonado, COVITRA, emprendimiento que surge de los trabajadores de una cadena de Supermercados, las de funcionarios policiales; de allí en adelante hay un proceso en el que surgen COVIFUM, la Cooperativa de Viviendas de Funcionarios del Casino (COVIFUNCA), COVIMA, donde las familias cooperativistas comienzan a construir sus viviendas.

Si bien eran momentos difíciles de la vida del país, a mediados de la década del setenta se da inicio a lo que en la década siguiente se confirma: el impulso de las Cooperativas de Ahorro y Crédito. Surgen entonces: la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Funcionarios de la Intendencia Municipal de Maldonado (CACFIMM,) Cooperativa de Funcionarios de la Enseñanza de Maldonado (COFUEMA) Cooperativa de Ahorro y

Crédito de Empresarios, Profesionales y Amigos (CACEPA), Cooperativa de Ahorro y Crédito Solidaridad (CAC SOL), Cooperativa de Ahorro y Crédito Esteña (CAYCE). Paralelamente hubo otras experiencias novedosas que no perduraron en el tiempo, como por ejemplo la Cooperativa de Producción Forestal.

En la misma época y con el fin de satisfacer las distintas necesidades de sus asociados, se crea la Cooperativa Comunal de Consumo de Maldonado (COCOCOMA).

Dentro de las Cooperativas Agrarias, por el año 1984, para enfrentar la atomización productiva se crea la Cooperativa Agraria Limitada de Aiguá (CALAI) y la Cooperativa Agraria Limitada de Maldonado (CALIMA).

En el año 1992 se crea la Cooperativa de Guardavidas de Maldonado (CO.GU.MA), dedicada a la práctica de salvamento acuático, que extendió sus servicios por más de una década.

Entre los funcionarios de la Asistencial Médica de Maldonado, surge la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Funcionarios de la Salud de Maldonado (CACESMA).

El desarrollo cooperativo se ha ido acrecentando de tal forma que organizaciones cooperativas no originarias del departamento, de carácter regional o nacional, también se han instalado en el mismo.

EL IMPULSO INTEGRADOR

El sistema cooperativo, que en épocas pasadas se identificaba por la auto ayuda, solidaridad y cooperación entre sus integrantes en las diferentes actividades, fueron determinantes para iniciar lo que hoy se conoce como los principios del sistema cooperativo.

En momentos que en el departamento de Maldonado está registrando una interesante expansión de organizaciones cooperativas, siendo destacable un proceso de integración que se robustece.

Como una genuina iniciativa asociativa, que posee características distintivas interesantes, cuatro cooperativas que tienen su origen en el departamento de Maldonado, conjuntamente con una asociación civil: la Unión de Comerciantes, unen sus esfuerzos y bajo el lema UNIDOS PODEMOS MÁS y crean Maldonado Cooperativo (cooperativa de segundo grado), a la cual se incorpora formalmente poco tiempo después otra cooperativa con origen en el departamento, quedando integrada por cinco cooperativas de ahorro y crédito originarias de Maldonado y una asociación civil, CACFIMM, COFUEMA, CAYCE, CACSOL, CACEPA y LA UNIÓN DE COMERCIANTES DE MALDONADO. Se apoya en los valores del Cooperativismo, cooperando en las soluciones de problemas de la gran masa social, la familia y la comunidad. Su finalidad es promover, facilitar y desarrollar la actividad económica y capacitación integral de sus asociados, realizando una Alianza Estratégica en defensa de los intereses de los asociados a todas las instituciones y en defensa de la comunidad de Maldonado, promoviendo al movimiento cooperativo en términos generales y el ahorro y crédito en particular. Demás está decir que la integración económica de entidades de la misma rama e instaladas en el mismo territorio implica una madurez institucional y de los equipos de dirección, que les permite superar la tentación de la competencia por el dominio del mercado y trascender hacia el beneficio común de los socios y la apuesta por el desarrollo local.

Sobre la base de esta cooperativa de segundo grado, se viene asentando la Mesa Intercooperativa de Maldonado, integrando a entidades de todas las ramas del cooperativismo.

EL EMPUJE POSTERIOR A LA LEY GENERAL DE COOPERATIVAS (2008)

El departamento de Maldonado es altamente representativo de lo ocurrido en todo el país, en lo referente a la constitución de gran cantidad de cooperativas sociales, de trabajo y de vivienda en localidades en que prácticamente el cooperativismo estaba ausente. Mencionamos que de los datos registrales surgen cooperativas domiciliadas fuera de la capital, en zonas de características disímiles: Aiguá, San Carlos, Pan de Azúcar, Piriápolis, Punta del Este, Aznárez, Las Flores, Garzón y Cerros Azules.

Las cooperativas de vivienda, que en su mayoría se encuentran en etapas inmediatas a la constitución, en fases de adquisición del terreno, gestión del crédito o de construcción, suman cuarenta y dos.

Hay dieciocho cooperativas sociales, también diseminadas en distintas localidades y generalmente concentradas en ramas de servicios.

Son doce las cooperativas de trabajo, que a las clásicas históricas suman una odontológica y varias de técnicos y docentes.

Contando además con siete de ahorro y crédito, dos agrarias y una de consumo, llegamos a la cantidad de ochenta y dos cooperativas domiciliadas en el departamento, sin contar las de carácter nacional o regional que allí asientan sucursales o filiales.

En 2014, Maldonado ha sido el centro regional de formación de docentes para la incorporación del cooperativismo en todas las ramas de la enseñanza, en aplicación de un convenio entre el Consejo de Formación en Educación e INACOO, con la participación de un equipo de docentes de la Universidad de la República.

En síntesis, el departamento de Maldonado se encuentra en una fase de expansión del cooperativismo, alcanzando a todas sus modalidades, mostrando un dinamismo propio de su cultura local y una voluntad integradora plasmada en prácticas asociativas, tanto gremiales como educativas y económicas, involucrando y motorizando a otros actores locales.

Saludamos a este alto Cuerpo con la más alta estima y consideración

JOSÉ MUJICA
EDUARDO BONOMI
LUIS ALMAGRO
MARIO BERGARA
ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO
ÓSCAR GÓMEZ
ENRIQUE PINTADO
ROBERTO KREIMERMAN
NELSON LOUSTAUNAU
MARÍA SUSANA MUÑIZ

TABARÉ AGUERRE
LILIAM KECHICHIAN
FRANCISCO BELTRAME
DANIEL OLESKER

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Declárase a la ciudad de Maldonado "Capital Nacional del Cooperativismo" en el año 2015.

Montevideo, 16 de enero de 2015

EDUARDO BONOMI
LUIS ALMAGRO
MARIO BERGARA
ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO
ÓSCAR GÓMEZ
ENRIQUE PINTADO
ROBERTO KREIMERMAN
NELSON LOUSTAUNAU
MARÍA SUSANA MUÑIZ
TABARÉ AGUERRE
LILIAM KECHICHIAN
FRANCISCO BELTRAME
DANIEL OLESKER

≠